

PICA, 14 ABR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente de minimercado con venta de bebidas alcohólicas de la Sra. Marleni López Gonzales, presentada a la I. Municipalidad de Pica. Lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. Lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de abril de 2016 que aprobó la aceptación de cambio a la nueva dirección comercial San Isidro N° 402, Pica, para la patente de alcohol, Minimercado letra H, otorgada en sesión ordinaria N° 07 de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo de 2015. El informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, sobre cumplimiento de la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes, a:

- MARLENI LOPEZ GONZALES, Rut N° 21.817.382-9 giro “Minimercado de bebidas alcohólicas”, clasificación actividad económica S.I.I 521112-522010, domicilio comercial San Isidro N° 402, comuna de Pica.

Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente patente de Microempresa Familiar.

- ROL 70028 - MARLENI LOPEZ GONZALES, Rut N° 21.817.382-9 giro “Almacén de comestibles”, clasificación actividad económica S.I.I 62101, domicilio comercial San Isidro N° 480 Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIEL VIAL ZAPATTA
ALCALDE (S)

GVZ/COV/PVD/CGT/LLP/llp